



EDICTO

JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, Notario del Ilustre Colegio De Galicia, con residencia en Ordes (A Coruña), Avenida Alfonso Senra, nº106, 1º, C.P 15680, Ordes:

HAGO CONSTAR:

Que esta Notaría, sita en Ordes, Avenida Alfonso Senra, nº 106, 1º, 15680 (A Coruña), de conformidad con el artículo 203 de la Ley Hipotecaria, se está tramitando ACTA DE EXPEDIENTE DE DOMINIO PARA INMATRICULACIÓN DE FINCAS, iniciada el día 4 de abril de 2024, bajo el número 467 de orden de mi protocolo, con el fin de acreditar que, DOÑA MARIA SOL NOYA MOSQUERA, mayor de edad, casada, empleada de hogar, vecina del municipio de Ordes, provincia de A Coruña, con domicilio en Lug. A Carballeira,***** C. P. 15680, y con DNI. número 32.***.***.* y, DOÑA ADOLFINA MOSQUERA CAO, mayor de edad, viuda, jubilada, vecina del municipio de Ordes, provincia de A Coruña, con domicilio en Lug. A Carballeira, *****, C. P. 15680, y con DNI. número 32.***.***.*, ambas de vecindad civil gallega, son dueñas, con carácter privativo, DOÑA MARIA SOL NOYA MOSQUERA de la nuda propiedad, cuyo usufructo pertenece a su madre, DOÑA ADOLFINA MOSQUERA CAO, de la finca siguiente sita en:

MUNICIPIO DE ORDES, PARROQUIA DE ARDEMIL:

Vivienda unifamiliar sita en el lugar de A Carballeira número 1, Ardemil, Ordes, con una superficie construida de ciento veintinueve metros cuadrados, con una finca unida que forma todo un

circundo de once áreas, y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, María Sol Noya Mosquera (2331); Sur y Este, camino; y Oeste, pista que va de Cabeza de Lobo a Buscas.

Referencia catastral.- Forma parte de la finca con referencia catastral 0630401NH5703S0001FI.

Se notifica la presente tramitación, al amparo del artículo 203 de la Ley Hipotecaria, a cualquier persona que pueda tener algún derecho o pretensión sobre la finca antes reseñada.

Tales derechos podrán inscribirse o anotarse en los términos que resulten del documento público de adquisición. La omisión de la inscripción o anotación puede deparar perjuicio.

Durante el plazo de un mes a partir de la exhibición del presente Edicto, podrán los interesados comparecer en la Notaría, en horas de despacho, para examinar el expediente, formular alegaciones y aportar pruebas escritas en defensa de sus derechos.

Ordes, a quince de abril de dos mil veinticuatro.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a vertical stroke on the left side.